JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003002 **2020 00084 00**
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la devolución del despacho comisorio proveniente de la Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Aguadas –Caldas, indicando ni la parte demandante ni su apoderado, se hicieron presentes para llevar a cabo la diligencia de secuestro y que en varias ocasiones llamaron al número aportado en el comisorio al abogado Gaitán Ríos y no obtuvieron respuesta.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de diligenciar el despacho comisorio Nº 31 del 14 de agosto de 2020 y aportar prueba de su gestión, **so pena de tener por desistido tácitamente el presente trámite** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE[1]

Sandra Lucia Palacios Aguirre

LFMC

Firmado Por:

[1] Publicado por estado No. 102 fijado el 18 de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m.

SLP
SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

545859728ea40eeb7776320a9869cd249fa3cfe3b8b88c18ff8233c5ac0268d4

Documento generado en 17/09/2020 04:42:59 p.m.